



Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales

ACTA

GRUPO DE ENFOQUE SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE DESEMBARQUES

**Miércoles, 18 de septiembre de 2013
15h30 – 17h30**

The Coach House (“Salón de Carruajes”) – Castillo de Dublín

Presidente: Luc Corbisier

Relator: Alexandre Rodriguez

1. Bienvenida

El señor Luc Corbisier, presidente del grupo de enfoque, da la bienvenida a los participantes que se reúnen por primera vez en el CCR-ANOC para tratar sobre esta cuestión. Hace algunos comentarios previos, y pasa a explicarles las razones y el contexto de la reunión.

Recuerda a los presentes que el Comisario Borg había lanzado la idea de la prohibición de los descartes en 2007/2008 pero en aquel tiempo no se consiguió alcanzar un acuerdo político, por lo que la Comisión archivó su propuesta.

El texto de compromiso adoptado el 14 de junio de 2013 por el Parlamento Europeo y el Consejo sobre un Reglamento de Base de la PPC contempla las disposiciones relativas a la introducción de la obligación de desembarque en las pesquerías de la UE. Esto supone un reto para todos los CCRs, a saber, llegar a un punto de equilibrio entre las opiniones políticas y su aplicación en términos jurídicos.

El Presidente resume algunas características y algunos retos esenciales de la futura obligación de desembarque:

- El artículo 15 del Reglamento de Base contempla una excepción aplicable al cebo vivo.
- Las tallas mínimas de desembarque se convertirán en tallas mínimas de referencia de conservación. ¿Dónde está la diferencia?
- Las pesquerías deben estar totalmente documentadas para garantizar el cumplimiento de las medidas.

- El artículo 17 permite la elaboración de un enfoque regionalizado que podría implantarse a través de planes plurianuales o de descartes. En base a este enfoque regionalizado, los Estados miembros deberán consultar con los Consejos Consultivos correspondientes.
- El Reglamento cuenta con una disposición para establecer una excepción «*de minimis*» que permite llegar a un nivel de descartes legales en función de que se cumplan ciertos condicionantes. Pero no se sabe muy bien cómo interpretarla.
- Existen mecanismos de flexibilidad que permiten trasladar cuotas entre las especies, y de un año a otro. Pero, aquí también, la redacción del Reglamento deja margen para la interpretación.

El lado positivo es la flexibilidad en cuanto a su aplicación y el negativo que se trata de un texto subjetivo, y por lo tanto sujeto a la interpretación.

El presidente invitó a los presentes a reflexionar sobre las dos vertientes del trabajo del grupo:: a corto plazo, el que se deriva de la mejora de la selectividad y la reducción de las capturas accesorias y de los descartes, y a medio/largo plazo, el que se refiere al desarrollo de los planes de descarte regionales.

- Adopción del orden del día

El orden del día es adoptado por consenso.

2. Reflexiones sobre la implementación de la obligación de desembarque para las pesquerías demersales en las aguas noroccidentales

2.1. Marco legislativo comunitario, calendario y plan de trabajo - Dominic Rihan (DG MARE)

El representante de la Comisión, Dominic Rihan, ha hecho una presentación titulada «Obligación de desembarque revisada» y que se encuentra disponible para consulta en la página web del CCR ANOC¹.

Ha insistido en el calendario de aplicación y ha realizado los siguientes comentarios:

- El primer calendario del Reglamento contempla una fecha de comienzo pero no de final. Por lo tanto, la obligación de desembarque para las pesquerías pelágicas e industriales entrará en vigor el 1 de enero de 2015.
- La implementación de la obligación de desembarque en el mar del Norte, en las aguas noroccidentales y en las aguas occidentales meridionales deberá realizarse durante el periodo 2016-2019.

¹ www.nwwrac.org/admin/publication/upload/DG_MARE_Landing_Obligation_REVISITED_Sept2013.pdf

- Es competencia de los Estados miembros y de los CCR dar el mejor uso posible al periodo de transición: por ejemplo se podría elaborar un plan de descarte para la pesquería del bacalao en el 2016 para pasar en 2017 al eglefino y al merlán, etc.

El Señor Rihan señaló que la Comisión no tiene la intención de definir ni el calendario, ni las pesquerías, ni las listas de especies sujetas a la obligación de desembarque, ya que es competencia de los Estados miembros afectados en coordinación con los Consejos Consultivos, en el marco de la elaboración de recomendaciones regionales conjuntas.

Sugirió que los Estados miembros y los Consejos Consultivos deberían, en el momento de la elaboración de los planes de descartes, examinar las pesquerías existentes; definir una lista de especies (objetivo y de capturas accesorias); identificar los problemas de descartes y recoger información sobre las especies que presentan un alto índice de supervivencia.

En cuanto a las cuestiones de gobernanza en el momento de su implementación:

- El «*Plan A*» consiste en la elaboración de planes de gestión plurianuales que incluyan la obligación de desembarque, sería la opción preferida. No obstante, y de conformidad con los artículos 7 y 8 del Reglamento de Base de la PPC, ello implicaría pasar por un procedimiento de codecisión, es decir, sobre la base de una propuesta de la Comisión que sería negociada por el Consejo y el Parlamento europeo. El Reglamento de Base contempla la posibilidad de regionalizar las medidas de conservación para la implementación del plan plurianual (incluidas las medidas relativas a los descartes) que podrían ser desarrolladas por los Estados miembros, previa consulta con el Consejo Consultivo. Sin embargo, las perspectivas a corto plazo de planes futuros se ven limitadas por el bloqueo institucional que pesa sobre el Parlamento europeo y el Consejo en cuanto a la interpretación de la extensión de los poderes en los planes de gestión. Un grupo de discusión con presencia de las tres instituciones se reunirá en octubre para intentar encontrar una solución a esta situación de “impasse”.
- El «*Plan B*» consiste en elaborar planes (regionales o centrados en las especies) de descarte (con una duración de 3 años). Los elementos de implementación de la obligación de desembarque, si pueden incluirse en los Planes Plurianuales se aplicarían de igual manera, pero su alcance se circunscribe a dichos elementos, por lo que habría que limitarlos de forma clara (por ejemplo: medidas técnicas adicionales). Los Estados miembros deben trabajar de forma estrecha con los Consejos Consultivos, la Comisión actuaría como facilitador del diálogo. Los Estados deberían someter a la Comisión las recomendaciones conjuntas avaladas por el Consejo Consultivo. La Comisión europea las adoptaría bajo la forma de un Reglamento de la Comisión.
- No existiría ningún procedimiento de negociación a nivel del Consejo o del PE. No obstante, si la Comisión se ve en la obligación de rechazar las recomendaciones conjuntas porque ciertos de sus aspectos no son compatibles con la reconstitución de los stocks en ese caso será o todo o nada.



Los Estados miembros y los Consejos Consultivos podrán, evidentemente, seguir trabajando las recomendaciones conjuntas que someterán en cualquier momento.

- El «Plan C» o la posición “de retracto”. En ese caso, la Comisión se verá en la obligación de adoptar disposiciones «de minimis» si en el momento en que entre en vigor la obligación de desembarque no se cuenta con un plan plurianual o de descartes.

El Señor Rihan recalcó, durante la presentación de las recomendaciones conjuntas, que habrá probablemente que presentar una evaluación de impacto limitada para sustentar el plan de descartes. La manera en que todo ello pueda hacerse queda por ver. La Comisión va a pedir ayuda al CCTEP para desarrollar dicho punto.

Finalmente, ha subrayado que la obligación de desembarque para las especies demersales en las Aguas noroccidentales entrará en vigor el 1 de enero de 2016 para concluir el 1 de enero del 2019. Por lo tanto, las primeras recomendaciones conjuntas relativas a las especies demersales de las ANOC deberían ser adoptadas hacia el mes de junio de 2015 y sometidas en esas fechas, a la Comisión para su evaluación (a través del CCTEP) y preparación del reglamento correspondiente.

- Intercambio de impresiones con los asistentes:

El presidente (Luc Corbisier) preguntó qué pasaría si en una región, se implementan planes de descartes de distinta categoría (A, B y C). Añadió, igualmente, que un Plan de Gestión Plurianual puede cubrir algunas especies pero no todas.

El señor Rihan reconoció el alto número de pesquerías existentes en la zona que cubre el CCR ANOC. Sin embargo, en materia de regionalización, es cometido de los Estados miembros y de los Consejos Consultivos ponerse de acuerdo sobre el alcance del plan. Resumiendo, urgió al CCR ANOC para que determine, en un primer momento, cómo definir de la mejor manera posible las pesquerías que dependen de su competencia.

Ha explicado que la cuestión de la flexibilidad de las cuotas no depende de la competencia del plan de descarte (es decir que las reglas específicas para utilizar los mecanismos de flexibilidad no deberían formar parte del plan)

- Reglamento "Ómnibus": análisis de la situación

A continuación, el Señor Rihan, da una idea del Reglamento «Ómnibus». Explica que se trata pura y simplemente de un alineamiento técnico de las reglas existentes para eliminar los obstáculos jurídicos derivados de las medidas técnicas y los reglamentos de control que podrían dificultar la puesta en marcha de la obligación de desembarque.

Resumiendo, se trata de una solución a corto plazo y con pocas posibilidades de cambio. Está previsto que se apruebe el Reglamento Ómnibus en octubre de 2013.

No entra dentro de los planes de la Comisión presentar una propuesta para un marco de nuevas medidas técnicas destinadas a resolver las deficiencias actuales existentes en estos reglamentos y de adaptarlos a la nueva PPC.

En breve se abrirá un periodo de consulta para la introducción de un nuevo reglamento-marco de medidas técnicas y la Comisión se plantea presentar una propuesta en junio/julio de 2014.

ACCIÓN: Todo futuro plan de descartes debe ser pilotado por los Estados miembros y los Consejos Consultivos. En esta perspectiva, el CCR ANOC enviará una carta a todos los Estados miembros afectados invitándoles a trabajar juntos en la preparación y la elaboración del plan de descartes sobre una base regional.

2.2. Conclusiones preliminares del Grupo de Trabajo de Expertos (GTE) 13-16 del CCTEP sobre la obligación de desembarques (Varese, 9-13 Septiembre 2013)

En ausencia del señor Norman Graham (presidente del GTE sobre la obligación de desembarque del CCTEP) el señor Rihan, en su condición de coordinador de la DG MARE en la reunión, informó sobre los resultados de dicha reunión.

Ya ha empezado el proceso de interpretación de los términos y la definición de cómo implementar la obligación de desembarque. Se alienta a instaurar el diálogo y la participación activa entre los Estados miembros y los CCR destinado a identificar los problemas prácticos y los escollos. En especial, es esencial llegar a una comprensión mutua.

La reunión del Grupo de Trabajo de Expertos (GTE) 13-16 del CCTEP contó con la participación de 40 personas entre científicos, autoridades de control, responsables de la política y representantes de la industria de la pesca.

Se trataron cinco temas:

1. Índices de supervivencia de los descartes

- Se han identificado tres metodologías a la hora de realizar experimentos de supervivencia: observaciones en cautividad; evaluaciones de la vitalidad/los reflejos del pez descartado y experimentos de etiquetado / biotelemetría.
- La definición de “alto índice de supervivencia” recogida en el artículo 15 es subjetiva, es posible que se trata de especies y pesquerías específicas y dependientes de los objetivos de gestión.

Los resultados de los estudios a corto plazo pueden subestimarla supervivencia real a largo plazo. Por lo tanto, hay que ser extremadamente prudentes en la interpretación de los resultados de los estudios de índices supervivencia a corto plazo y a la hora de extrapolar los beneficios a largo plazo sobre los stocks.

- La proporción de los “no descartes supervivientes” en relación al volumen total de las capturas desembarcadas pueden tener un impacto negativo sobre la rentabilidad económica de las flotas. El mantenimiento de las capturas en los límites deseados puede generar una reducción de las posibilidades de pesca al objeto de compensar la pérdida de stock.
- El hecho de evitar de entrada las capturas no objetivo debería primar sobre las derogaciones basadas en los argumentos de supervivencia.

2. Las Reglas « de minimis » y la asignación/flexibilidad de las cuotas

- Hay múltiples maneras de interpretar el funcionamiento de las exenciones *de minimis*, lo que tendrá efectos importantes sobre el impacto potencial del uso de dicho mecanismo.
- La flexibilidad de las cuotas entre especies puede aplicarse de manera ventajosa como medio simple de « equilibrar las cuentas » cubriendo las capturas con derechos de cuotas bajos o nulos. Sin embargo, puede generar consecuencias inesperadas, por ejemplo, si se utiliza de manera especulativa para intercambiar la cuota de especies con altos volúmenes / bajo valor por cuotas de especies de bajo volumen/alto valor.
- La flexibilidad de las cuotas entre especies estipula que los stocks de especie (s) no objetivo que se capturan deben mantenerse en los límites de seguridad biológica. Muchos stocks entran en la categoría de « déficit de datos », para las que no contamos ni con puntos de referencia, ni con evaluaciones. En la práctica, esto va a limitar el alcance (de especies afectadas) hasta que contemos con puntos de referencia o aproximaciones fiables.
- Los efectos acumulativos de los *de minimis* y la flexibilidad de las cuotas ofrece posibilidades considerables de amplias capturas de una especie con el riesgo de aumento de la mortalidad por pesca. El orden de aplicación de las disposiciones (y la aplicación múltiple de las disposiciones) también tiene sus repercusiones.

3. Problema de datos

- El análisis de los datos de captura del CCTEP y del CIEM sobre 85 stocks ha llevado a la formación de tres grupos diferenciados: (I) los stocks para los que el CIEM dice que los descartes son considerados como insignificantes y que según el CCTEP los descartes son inferiores al 10% (34 stocks); (II) los stocks para los que tanto el CIEM como el CCTEP disponen de datos fiables de capturas (23 stocks) y (III) aquellos que en opinión del CIEM o del CCTEP sufren un alto índice de descartes (> 10 %) y para los que se carece de datos en las ficha consejo del CIEM (28 stocks).
- Para las categorías de stocks I y II, el CIEM puede emitir recomendaciones de niveles de capturas. Para la categoría de stocks III es bastante más difícil.
- Para algunos stocks (por ejemplo, el bacalao en la zona oeste de Escocia) la mortalidad por pesca objetivo se ha reducido considerablemente gracias a un intento de controlar las capturas. Ello ha reducido considerablemente los desembarques y ha generado descartes a gran escala por rebasamiento de la cuota, ya que las capturas sobrepasan ampliamente los TAC concedidos.

En tales circunstancias, los administradores deben examinar atentamente la manera de gestionar dichos stocks cuando los desembarques sobrepasan las cuotas de capturas. Si la cuota de captura concedida se desprende de las capturas totales, en ese caso existe un peligro real de sobreexplotación.

- Si se descarta una gran proporción de las capturas (por ejemplo: la solla o el gallo), los administradores deben analizar si el hecho de fijar cuotas, que son múltiplos de los desembarques actuales, es la respuesta de gestión apropiada para estos stocks. Si el índice de descartes es seriamente infravalorado, establecer TAC podría generar la creación involuntaria de especies invasoras y, inversamente, si se sobreestima, podría conducir a una sobreexplotación involuntaria.

4. Control y vigilancia

- La capacidad de los Estados miembros de controlar, vigilar y de hacer respetar la obligación de desembarque es la clave para una implementación exitosa de la obligación de desembarque tiene una incidencia directa sobre la producción de estadísticas fiables sobre capturas.
- El actual sistema de documentación de desembarques funciona de forma razonable, como un sistema de captación de datos, pero la situación actual exige que el sistema se amplíe con objeto de mejorar la resolución.
- La eficacia de las actividades de control (observadores de control, sistemas REM, inspecciones con patrulleros en alta mar) se puede mejorar si se tiene en cuenta el riesgo derivado del no respeto y observancia o si se opta por actividades de control apropiadas para comprobar el respeto de la reglamentación.

Grupo de Trabajo horizontal del CCR ANOC
 Implementación de la obligación de desembarque

Dublín, 18 de Septiembre de 2013

Se pueden integrar las informaciones que provienen de distintas fuentes y utilizarlas en un marco de análisis del riesgo, utilizando bases de referencia predefinidas y datos disparatados para detectar los eventuales datos aberrantes. El control se puede centrar en los « valores aberrantes ».

- El cumplimiento efectivo exige «reglas de juego equitativas» en términos de vigilancia, control y ejecución de la obligación de desembarque y cabría añadir que las sanciones deben de ser proporcionadas, no solo con la infracción, sino al riesgo de detección.

5. Plan de descartes

- Los planes de descartes se limitan a algunos elementos restringidos y pueden considerarse como una posición “de retracto” (retroceso) con relación a la implementación de los planes de gestión plurianuales.
- Debe contemplarse un cierto número de temas a la hora de elaborar los planes de gestión de los descartes (I) definición de las unidades de gestión (zonas regionales); (II) problemas con terceros países como por ejemplo Noruega; (III) definición de tallas de referencia mínimas para la conservación; (IV) necesidad de criterios para evaluar los planes de descarte (indicadores de evaluación de impacto) y (V) (delineación) de un proceso de elaboración de planes de gestión de descartes.
- Se requieren trabajos complementarios para elaborar un modelo para tales planes.

El señor Rihan precisa que no habrá un informe oficial en el que se recojan las conclusiones de esta reunión antes de que sean adoptadas en la reunión plenaria del CCTEP de noviembre. No obstante, un proyecto puede estar disponible en las próximas semanas. Indicó, igualmente, que el CCTEP desea organizar un segundo Grupo de Trabajo de Expertos a finales de año.

Intercambio de impresiones con los participantes

El presidente advierte que un plan de descartes en las aguas de la UE no puede limitarse a un mero ejercicio de “corta y pega” sobre la base del enfoque noruego.

Barrie Deas que ha participado como representante del CCR ANOC en el GTE del CCTEP comenta que a la mayor parte de los asistentes les pareció pensar en la manera de concretizar la obligación de desembarque. Se reconoció que dicha reunión no era más que un punto de partida para entender cómo proceder a la implementación de dicha obligación. Es difícil llegar a una comprensión clara de conceptos complejos como los (altos) índices de supervivencia, las interacciones entre las especies, la flexibilidad de las cuotas etc.

Los miembros de la industria del CCR-ANOC llegaron a las siguientes conclusiones:

- Un enfoque pragmático y sensato sería la única manera de diseñar/implantar un plan de descartes regional/ multiespecies/pesquerías mixtas.
- Toda carga adicional o coste añadido debería ser proporcional a los ingresos generados por tal pesquería.
- Apoyar a la industria es esencial para garantizar que los incentivos económicos son conformes a los objetivos de gestión.
- Existía una divergencia de opiniones en el seno de la industria/ CCRs sobre la idea de flotas de referencia como una alternativa a bajo coste y el hecho de adoptar un enfoque basado en el riesgo de cara al control; podrían plantearse cámaras y observadores a bordo para una parte de la flota con objeto de que los resultados pudieran extrapolarse al resto de la flota a condición que el perfil/las características de la flota sean homogéneos.
- El enfoque noruego se ha sido introducido de forma pragmática y progresiva durante un periodo de 25 años; la UE desea conseguirlo, para todas las especies y en 5 años.
- Como contrapartida, la industria está dispuesta a contemplar nuevos acuerdos. Hay una cierta expectativa ya que las capturas en otros momentos descartadas van a ser imputadas sobre su cuota. Se espera que ello contribuya a mejorar rápidamente la selectividad.
- El problema de las especies invasivas no puede ni descuidarse ni subestimarse. Hay que asumir que la secuencia y la perspectiva de incremento de las cuotas va a generar muchas tensiones y conflictos.
- No tendría mucho sentido desembarcar o “matar” especies no objetivo con altos índices de supervivencia.; Se requiere por tanto la realización de estudios suplementarios sobre índices de supervivencia de las especies descartadas.;
- Nos enfrentamos a un importante ejercicio de comunicación.

Emiel Brouckaert coincide con la opinión de la Comisión de que será competencia de los Estados miembros y del CCR-ANOC el establecer un calendario de transición para implementar la prohibición. No obstante, nos podríamos encontrar con que se implanta la prohibición de descartes para algunas especies demersales en las Aguas noroccidentales sin que los Estados miembros o el CCR-ANOC estén preparados para ello antes del 1.1. 2016.

Dominic Rihan ha respondido que se trataría de definir correctamente las pesquerías afectadas.

Daniel Lefèvre ha preguntado si cuando nos referimos a la definición de las pesquerías pelágicas, hablamos de especies objetivo o de toda una gama de especies capturadas, incluidas las capturas accesorias de las flotas demersales.

Dominic Rihan ha respondido que, aunque no puede aportar una respuesta definitiva a la pregunta, se referiría a las pesquerías pelágicas y no a las capturas accesorias de especies pelágicas en las pesquerías de especies demersales. Las especies demersales estarían cubiertas bajo las consiguientes zonas demersales tal y como se indica en el calendario del reglamento de base. Se trata de un enfoque lógico.

Jacques Pichon se muestra preocupado por la falta de claridad de las reglas « de minimis » y porque ello podría generar distintas interpretaciones. Las reglas podrían igualmente provocar un problema para la estabilidad relativa. La Comisión deberá aportar las líneas directrices que permitan entender dicha exigencia. Estuvo de acuerdo con Barrie en que la abrogación de los descartes debería hacerse de forma progresiva.

Ha preguntado qué especies podrían beneficiarse de una exención de supervivencia. ¿Hemos pensado en la posibilidad de contar con un índice claro?

Dominic Rihan ha reconocido que existen distintas maneras de interpretar las reglas *de minimis*. La reunión del CCTEP ha sido un comienzo para encontrar una solución sin equívocos. La cuestión de los índices de supervivencia es compleja: una nueva dimensión a corto plazo frente a los índices de supervivencia a largo plazo. Varios son los factores que entran en juego. Ha sugerido que se examinen antes de nada las especies que, por experiencia, tienen un índice de supervivencia alto, en función del arte de pesca utilizado.

Mike Park dijo que la reunión de la CCTEP en Varese fue un buen comienzo, pero que hacía falta un diálogo permanente. Uno de los principales problemas estriba en saber cómo definir un aumento apropiado de cuota en el momento apropiado. En algún momento la Comisión deberá evaluar el riesgo de infracción y el nivel total de capturas. Subrayó, igualmente, la necesidad de abrir un debate con países terceros como Noruega al objeto de lograr una implementación homogénea dentro y fuera de las aguas de la UE.

El Sr. Rihan dijo que carecemos de datos suficientemente fiables sobre los descartes con respecto a la mayor parte de los stocks. Sin embargo, hay datos relativos a los descartes que podrían permitir determinar las cuotas de captura. Informó que el tema de los datos y de la información sería abordado por el CIEM en su Conferencia Científica anual, al igual que en octubre en el marco de una reunión entre la Comisión y el CIEM destinada a adoptar un nuevo Memorando de Entendimiento antes de final del año.

Dijo que no podría dar ninguna indicación en cuanto a la fecha en que se introducirían los nuevos incrementos de cuota, ya que se trata de una decisión política. Se muestra de acuerdo con la idea de que habría que entrevistarse con Noruega para abordar las modalidades de implementación.

Bertie Armstrong comentó que el plan C no puede funcionar para la industria, ya que se trata de una reiteración de un enfoque prescriptivo brutal “de arriba hacia abajo”. Igualmente preguntó por el enfoque noruego sobre el eglefino en la zona VIa. Se pregunta en qué ha quedado la prohibición de los descartes propuesta por Skagerrak.

El señor Rihan respondió que Noruega debe implicarse en el desarrollo de medidas regionalizadas. Aunque no se sabe cómo y el debate está abierto. Hay una voluntad política de seguir adelante.

Con relación a Skagerrak, en el Consejo, algunos Estados miembros han pedido que los mecanismos de flexibilidad que aparecen en el Reglamento de Base se incluyan en la propuesta de Skarregak. Esto ha sido recientemente presentado a Noruega. Esta no se mostró favorable a la propuesta y dijo que no era lo que se había decidido. No le gusto, en particular, la propuesta de la flexibilidad de las cuotas entre las especies. Esa propuesta está actualmente pendientes de otros debates.

3. Tareas a realizar / siguientes etapas

Alexandre Rodríguez (Secretaría) informó que el 25 de octubre tendrá lugar un taller CE para proseguir las discusiones sobre el tema y que se realizará un informe con los resultados de dicha reunión y sobre el taller CE en las próximas reuniones del grupo de trabajo en París en Noviembre. La Secretaría del CCR ANOC va a abrir un debate y establecer contacto con las Secretarías de los demás CCR y los Estados miembros, además de seguir las noticias de la Comisión y del CCTEP con relación a una definición más clara de los elementos y componentes de la obligación de desembarque. Igualmente, se animó a los miembros a comunicar las informaciones necesarias sobre las pesquerías/las especies afectadas para empezar a reflexionaren un plan de trabajo.

Barrie Deas declaró que sería prioritario emprender sistemáticamente trabajos en colaboración con los Estados miembros habida cuenta de la implicación existente en cuanto a la evolución y la forma que adopta tal política. Debemos pensar detenidamente en aquello que hacemos por nosotros mismos o, en su lugar, insistir en un trabajo de colaboración con los Estados miembros. El CIEM y el CCTEP todavía están definiendo su posición al respecto.

Luc Corbisier ha recordado que los temas de control se van a convertir en prioritarios y ha abogado por un enfoque pragmático de todos los agentes implicados en las medidas de aplicación de los mismos.

Jacques Pichon se muestra de acuerdo con las observaciones realizadas e indica que se trata de un trabajo que requerirá muchos años, similar al marco en el mar Céltico. Es esencial establecer las prioridades y trabajar con los Estados miembros desde el principio. Debemos establecer un calendario que deberá ser similar y coordinado entre el CCR ANOC y el CCR Sur.



La Comisión declaró que era esencial crear un vínculo sólido entre los Estados miembros y los CCR para evitar duplicaciones en el trabajo, intercambiar puntos de vista y compartir conclusiones. La Comisión tiene la intención de permanecer en un segundo plano, aunque desea seguir la evolución. Sería una buena iniciativa contar con un grupo intergubernamental para las Aguas Noroccidentales similar al de BALTFISH.

Marc Ghiglia preguntó que está haciendo concretamente el CCTEP en materia de definición de pesquerías.

El Sr. Rihan respondió que la definición de las pesquerías nunca fue encomendada al CCTEP, ya que debía hacerse en el marco de la regionalización. El CCR pelágico ha hecho un muy buen trabajo en ese campo.

Emiel Brouckaert pidió que se incluyera en el orden del día de la próxima reunión un punto de explicación sobre lo hacen los Estados miembros en materia de implementación de un plan de descartes.

ACCIONES:

Si el Comité ejecutivo lo aprueba, el CCR ANOC enviará una carta a los Estados miembros comunicándoles su posición en cuanto a la regionalización, ofreciéndoles su cooperación y requiriendo su presencia desde el comienzo.

El CCR ANOC estudiará una lista de pesquerías que será tratada en cada uno de los grupos de trabajo de ámbito geográfico, invitará al CIEM, el CCTEP, los Estados miembros y la Comisión para que asistan y participen.

La Comisión ha sugerido al CCR ANOC que se concentre y piense en un modelo regional de plan de descartes. El CCTEP podría aportar alguna orientación para llevarlo a cabo.

4. Resumen de las conclusiones y las acciones a cargo del Presidente

El presidente, Luc Corbisier, enumera las conclusiones y recuerda las medidas adoptadas. Da las gracias a los participantes, a los intérpretes, al personal técnico del castillo de Dublín y a la secretaría por su ayuda.

La reunión concluye a las 17h00.

ANEXO I. LISTA DE PARTICIPANTES

MIEMBROS DEL CCR ANOC		
<u>Nombre(s)</u>	<u>Apellido(s)</u>	<u>Organización</u>
Luc	Corbisier	Presidente del Grupo de Enfoque –SDVO
Bertie	Armstrong	Presidente del CCR ANOC
Emiel	Brouckaert	Rederscentrale Belgique
Richard	Brouzes	Copeport Marée OPBN
Thomas	Bryan-Brown	Manx Fish Producers' Organisation
Kara	Brydson	RSPB – Birdlife International
René-Pierre	Chever	CDPMEM Finistère
Alan	Coghill	Scottish Fishermen's Federation
Juan Carlos	Corrás Arias	Pescagalicia-Arpega-Obarco
Debbie	Crockard	Seas at Risk
John	Crudden	European Anglers Alliance – Rapporteur
Dave	Cuthbert	New Under Ten Fishermen's Association
Bruno	Dachicourt	France Pêche Durable et Responsable
Barrie	Deas	National Federation of Fishermen' Organisations
Lyndsey	Dodds	World Wildlife Fund UK
Purificación	Fernández	ANASOL – ARVI (<i>sustituyendo a Hugo González</i>)
Marc	Ghiglia	Presidente de la Asamblea general - UAPF

MIEMBROS DEL CCR ANOC (continuación)		
<u>Nombre(s)</u>	<u>Apellido(s)</u>	<u>Organización</u>
André	Gueguen	OPOB – Pêcheurs de Bretagne
Béatrice	Harmel	CPRMEM Basse Normandie
François	Hennuyer	FROM Nord
Daniel	Lefèvre	CRPMEM Basse Normandie France
Jesús A.	Lourido García	Puerto de Celeiro S.A.
John	Lynch	Irish Fishermen's Organisation
Geert	Meun	Dutch Fisheries Organisation
Eduardo	Míguez	European Association of Fishing Ports and Auctions
Jennifer	Mouat	SWFPA
Eibhlín	O'Sullivan	Irish South & WestFPO
José Luis	Otero González	Lonja de La Coruña, S.A.
Mike	Park	Scottish Whitefish Producers' Association
Jacques	Pichon	ANOP – Pêcheurs de Bretagne
Mercedes	Rguez. Moreda	Organización de Productores Pesqueros de Lugo
Delphine	Roncin	CRPMEM Nord / Pas de Calais / Picardie
Jane	Sandell	Scottish Fishermen's Organisation
Despina	Symons	Bureau Européen pour la conservation et le Développement
Dominique	Thomas	CME OP
Paul	Trebilcock	Cornish FPO

MIEMBROS DEL CCR ANOC (continuación)		
<u>Nombre(s)</u>	<u>Apellido(s)</u>	<u>Organización</u>
Caitlín	Uí Aodha	Irish South & East FPO Ireland
John	Ward	IFPO Ireland
John	Woodlock	Irish Seal Sanctuary
OBSERVADORES DEL CCR ANOC		
<u>Nombre(s)</u>	<u>Apellido(s)</u>	<u>Organización</u>
John	Daly	Irish Seal Sanctuary
Evangelia	Georgitsi	Coordinador CCR - DG MARE Comisión europea
Iain	Glasgow	DEFRA – United Kingdom
Robert	Griffin	DG MARE – Comisión europea
Laurent	Markovic	DG MARE – Comisión europea
Rémi	Méjcaze	Ministère de l'écologie, du développement durable et de l'énergie – MS France
Colm	Ó'Súilleabháin	DAFM – MS Ireland
Dominic	Rihan	DG MARE – Comisión europea – Ponente
Liane	Veitch	Client Earth
Borja	Velasco	MAGRAMA – Estado Miembro España
Ilaria	Vielmini	AquaTT

SECRETARÍA CCR ANOC		
Conor	Nolan	Secretario ejecutivo CCR ANOC
Joanna	McGrath	Adjunta ejecutiva, Administración y Finanzas
Alex	Rodríguez	Adjunto ejecutivo, Política Pesquera y Comunicaciones